



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO GESTION ACTIVA B", ADMINISTRADO POR
BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 22 ENE 2009

RESOLUCION EXENTA N° 027

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 3º, letra d), del Decreto Ley N° 3.538, en
el artículo 5º del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda N°
249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las siguientes modificaciones introducidas al Reglamento
Interno de "FONDO MUTUO GESTION ACTIVA B", consistentes en: i) El cambio del objetivo del fondo,
destinándolo únicamente a la inversión en alternativas de Ahorro Previsional Voluntario individual o colectivo (APV y
APVC); ii) El cambio del tipo de inversionista, eliminando a las personas jurídicas e incorporando a los
empleadores; iii) Incorporación de nuevas series con sus respectivas características y remuneraciones, donde la
serie 42 IND es la continuadora de la serie única existente; iv) La eliminación en materia de comisiones del Plan
Familia de Fondos; y v) Adecuaciones conforme a la nueva normativa legal y reglamentaria.

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas para el "FONDO MUTUO GESTION ACTIVA B", así como sus anexos, para
actualizarlos con lo aprobado en la presente resolución.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta
resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl